

En primera subasta el día 12 de noviembre de 1998 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.400.000 pesetas respecto a la finca número 11.941 y la cantidad de 6.126.000 pesetas respecto a la finca número 13.901.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1998 y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1999 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150000018002598, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Departamento situado en la primera planta alta, segunda del edificio «Calpemar», sito en Calpe, partida playa del Bol, con acceso a la escalera general letra C, y rellano de esta planta perteneciente al tipo A, con su correspondiente superficie, distribución y servicio, con puerta señalada con el número 4. Linda: Derecha, entrando, y fondo, vuelo del resto de finca sobre la que se construye; izquierda, entrando, vuelo del resto de finca sobre la que se construye y vivienda quince general; frente, rellano y caja de escalera, tendedero común y vivienda quince general. Cuota de proporcionalidad en los elementos, servicios, y dependencias comunes de 1 entero 11 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 446, libro 89, folio 212, finca 11.941, inscripción quinta.

Tipo: 11.400.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda situada en la cuarta planta alta, sexta del edificio conocido por el Arenal III y IV fase, sito en Calpe, calle La Pinta, sin número, con acceso por el zaguán y escalera general y ascensores sobre el cual tenía derecho de elevación y acceso y pasillo de esta planta; perteneciente al tipo A, con puerta señalada con el número 42. Linda: Derecha, entrando, vivienda 34 general; izquierda, entrando, vivienda 36 general; fondo, vuelo de

la calle La Pinta, y frente, pasillo de esta planta. Cuota: 1 entero 780 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 671, libro 157, folio 133, finca 13.901, inscripción quinta.

Tipo: 6.126.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de julio de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—La Secretaria.—47.187.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 389/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Martínez Sevilla y doña María del Rosario García Fuentes, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 21 de octubre de 1998, por segunda el día 16 de noviembre de 1998 y por tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca que se subasta

Finca número 6.592, tercera, Registro de Santa Pola, al tomo 1.364, libro 420, folio 169.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.385.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria judicial.—47.375.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez sustituto en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en el citado Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1998, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Ángel Jesús Yáñez Mendizábal y doña Cecilia Galarraga Arambarri, vecinos de Santa Pola, y en el cual he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, que es la que al final se expresa. Se ha señalado para los actos de los remates, las fechas siguientes:

En primera, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

En segunda, el día 20 de enero de 1999, a la misma hora, y en la misma Sala de Audiencias.

En tercera, el día 17 de febrero de 1999, a la misma hora, y en la misma fecha.

Las condiciones que regulan las subastas de referencia, son aquellas que se determinan en el mencionado artículo así como en la Ley de 14 de mayo de 1986 y a saber:

Primera.—Los licitadores, depositarán en metálico en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche, el 20 por 100 del tipo de licitación correspondiente. Sin dichos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Antes de comenzar el acto de las subastas, los licitadores deberán aceptar las condiciones de venta que son aquellas estipuladas y exigidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El actor y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de depósito alguno.

Cuarta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo se encuentran de manifiesto en autos y podrá ser examinada por los postores una vez antes de las subastas y no podrán exigir ninguna otra documentación.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes, si existen, seguirán subsistentes y sin cancelar, corriendo a cargo del rematante y no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A los dos interesados se les manda notificar, por vía ordinaria, pero en el caso de que resultaren ser desconocidos en el domicilio designado y no se pudiese efectuar la notificación por dicha vía, quedara suplido por el anuncio de este edicto y el cual les servirá de notificación en forma.

Séptima.—En la primera subasta no se aceptará tipo inferior al precio de tasación. En la segunda subasta, se hará una rebaja del 25 por 100 a dicho precio y en la tercera no habrá sujeción alguna.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana, número 68. Chalé número 194 de la urbanización. Es del tipo A, ubicado en la unidad número 2, que comprende dos plantas comunicándose interiormente por una escalerilla con una superficie total construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados. La finca de este número tiene vinculada una plaza o sitio de aparcamiento de unos 12 metros cuadrados, situada en el sótano existente en el subsuelo de la parcela ocupada por el bloque C del que forma parte y cuya plaza o sitio de aparcamiento es la señalada con el número 194. Inscrita al libro 350 de Santa Pola, folio 142, finca número 27.545, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.923.028 pesetas.

Dado en Elche a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario.—47.290.